

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de julio de 1950 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3 128
Libras	30.680
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,685

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de doce (12) viviendas en Elda (Alicante), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Ibáñez Baldó.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientos dos mil quinientas ochenta y dos (402.582) pesetas con treinta y ocho (38) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ocho mil cincuenta y una (8.051) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de dieciséis mil ciento tres (16.103) pesetas con veintiocho (28) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Alicante, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de I.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

(plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y

efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (art. 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Alicante.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 10 de julio de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.440—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**HUELVA****Secretaría de la Junta Administrativa****CÉDULA DE CITACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Casiano Andrés de Sousa, Francisco Fernández González, Juan Fernández González, Manuel Francisco José Do Nascimento y Agelino, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Ayamonte, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 17 de agosto, y en esta Delegación, calle Velarde, número uno, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 341-50, instruido por aprehensión de 1.533,00 pesetas, 74,50 escudos portugueses, ocho camisas de seda y dos de hilo, cinco pañuelos de seda,

dos de gasa, tres pares calcetines de seda y siete de algodón, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa, y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924; debiendo advertirle que de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Huelva, 12 de julio de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

2.078-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

LEON

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Rogelio López Boto.
Objeto: Construcción de un transformador de 10 KVA, y 3.000-220-127 voltios para electrificar su finca.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 7 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

4.376-O.

Peticionario: «Eléctricas Leonesas», Sociedad Anónima.

Objeto: Construcción de un transformador de 50 KVA, y 3.000-220-127 voltios para mejorar el servicio del sector de la Placa en Ponferrada.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 7 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

4.377-O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández Díez.
Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Vilaseca para 612 localidades.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 11 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

4.378-O.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

BURGOS

CONVOCATORIA DE INGRESO EN EL CUERPO DE CAMINEROS DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO EN LAS DE ESTA PROVINCIA

Autorizada esta Jefatura, por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 22 de junio último, para celebrar la correspondiente convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Caminero, del Estado, para

cubrir las doce (12) vacantes de Peones Camineros actualmente existentes en esta provincia, y veinticinco (25) de aspirantes en expectación de ingreso, a fin de ir cubriendo las que se vayan produciendo, se hace público a fin de que durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan, cuantos deseen tomar parte en el concurso, presentar en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos (sita en la calle de Fernández Alvarez, núm. 3), durante los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, las solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de agosto, rectificado en el de 12 de septiembre del mismo año), y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total (este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado. (Lo primero se justificará con el certificado de penales y lo segundo con una declaración jurada del interesado.)

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad. (Estos extremos se acreditarán con la licencia correspondiente o cartilla militar y certificación de nacimiento del Registro Civil.)

Si se trata de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco (se justificarán con la correspondiente certificación de nacimiento del Registro Civil.)

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso serán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos, y en ellas se hará constar, además del nombre y apellidos del aspirante, su edad, naturaleza, vecindad, documentos que presenta y cuantas advertencias o méritos estime conveniente alegar, previniéndose que no basta simplemente alegarlos, sino que debe demostrarse expresamente.

Los solicitantes deberán reintegrar toda la documentación con arreglo a la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito no podrán formar parte de la relación de aspirantes.

Los conocimientos que se precisan son los señalados en el apartado II del artículo tercero del citado Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.

Todo aquel que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá renuncia a su presentación.

Burgos, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

2.073—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GERONA

SVBASTA

La Excm. Diputación Provincial de Gerona, por acuerdo de la Sección de Gobierno de fecha 20 de junio, convoca

nuevamente subasta para la ejecución de las obras de reconstrucción del camino vecinal de Camprodón a Setcasas, trozo a partir del Puente de Tragurá, por el mismo presupuesto de 533.265,09 pesetas, y plazo de ejecución de treinta y seis meses.

Los pliegos de proposición para optar a la subasta deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación, de diez a trece horas, durante el término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los licitadores deberán constituir el depósito provisional de 10.665,30 pesetas, y el definitivo para el adjudicatario será el que fija la Ley de 17 de octubre del año 1940.

El acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar en el salón de sesiones de la Corporación y ante la Mesa constituida reglamentariamente, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de pliegos.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la propia Secretaría, y las condiciones particulares de la subasta son las que publica el «Boletín Oficial de la provincia de Gerona» número 81, del día 8 de los corrientes.

Caso de declararse desierta la subasta, se procederá a una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente del de la celebración de este acto.

Gerona, 10 de julio de 1950.—El Presidente, P. Bretcha.—P. A. de la S. G., el Secretario, José María García.

1.464-O.

AYUNTAMIENTOS

CADIZ

SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz saca a subasta la enajenación de un solar de su propiedad de novecientos sesenta y siete metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, en terrenos inmediatos a la avenida de Sevilla (antes Ramón Lázaro Dou) y la zona de demarcación de la Junta de Obras del Puerto.

El tipo de la subasta es, al alza, de cuatrocientas ochenta y tres mil setecientas sesenta pesetas, a razón de quinientas pesetas el metro cuadrado.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la Caja Municipal, en la General de Depósito o en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad de doscientas cuarenta y un mil ochocientas ochenta pesetas, en concepto de fianza provisional, en la forma reglamentaria establecida, e incluso en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones se presentarán, redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final, en el Negociado de Registros de Subastas y Concursos de la Secretaría Municipal, en días y horas hábiles de oficina y hasta las catorce horas y treinta minutos del día en que se cumplan los veinte naturales, contados desde el siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, o reintegradas con una póliza de 450 pesetas y timbre móvil por valor de 0,20 pesetas, y además, un timbre municipal de 10 pesetas.

Fuera del sobre que contenga la proposición se acompañará el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cumpliéndose cuantos requisitos se establecen en la norma tercera del artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

La Mesa que presidirá la subasta es-

tará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

La apertura de los pliegos se efectuará en el salón de la Comisión Municipal Permanente de la Casa Capitular, al día siguiente de cumplirse el plazo de la admisión de pliegos, a las doce horas.

Si el último día de la admisión de pliegos o el correspondiente al de la apertura fueren festivos, uno y otro se prorrogarán al día siguiente hábil.

El adjudicatario estará obligado a abonar el total importe del precio de la adjudicación que resulte como definitivo en el acto del otorgamiento de la escritura.

El expediente completo de esta subasta y cuantos documentos lo integran, incluso el pliego de condiciones, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficinas.

Cádiz, 11 de julio de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don en (en nombre propio o en representación de quien sea)..... vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha ofrece por el solar en las inmediaciones de la avenida de Sevilla (antes Ramón Lázaro Dou) la cantidad de pesetas, o sea a razón de pesetas el metro cuadrado, y acepta expresamente todas y cada una de las condiciones del pliego que rige para esta subasta.

Fecha y firma del proponente.

(Las cantidades, en letra.)

1.462-0.

CORDOBA

Sección de Fomento

Afectada en una extensión de 31,11 m.2 la casa número 23 duplicado, de la calle Arroyo de San Lorenzo, de esta capital, por el proyecto de alineación parcial de expresada vía, y desconociéndose el nombre y paradero del propietario de dicha finca, de conformidad con lo prevenido en el vigente Reglamento de Obras Servicios y Bienes Municipales, se ha formulado la siguiente hoja de aprecio que fué aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 23 de junio próximo pasado:

«Hoja de aprecio para una parcela de expropiación de la casa número 23 duplicado, de la calle Arroyo de San Lorenzo.

1.º La superficie de 31,11 m.2 de terreno se valora a razón de 120 pesetas, de conformidad con el cuadro de valoración aprobado, resultando la cantidad de 3.733,20 pesetas, la misma hecha con fecha 31 de agosto último.

2.º En la anterior cantidad no se incluye el importe de la nueva edificación, que sustituirá a la que desaparece, por ser las obras realizadas por cuenta del Excmo. Ayuntamiento.

3.º Por tanto, observando el artículo 109 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales, la cantidad azada libre de gastos que debe ofrecerse al propietario por todos conceptos, incluido tres por ciento de afección, artículo 120 del mismo Reglamento, es de tres mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas con diecinueve céntimos (3.845,19 pesetas).

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 del citado Reglamento, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, para conocimiento de las personas interesadas, significándose que transcurrido el plazo de quince días, contados desde el siguiente a esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin recibirse respuesta, se entenderá aceptada esta oferta, procediéndose, de conformi-

dad con el segundo párrafo del artículo 110 de dicho Reglamento, a depositar en la Caja General de Depósitos el importe a que asciende la anterior hoja de aprecio y a la ocupación de la parcela de referencia.

Córdoba, 7 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).
1.443—0.

RIBERA DE ARRIBA (OVIEDO)

La Corporación Municipal, en sesión del día 12 de septiembre de 1947, entre otros, adoptó el acuerdo siguiente:

«A propuesta asimismo de la presidencia, se acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de la finca a labor denominada «La Huerta», propiedad de los herederos de don Francisco de Caso Muñoz, residentes en Valparaíso (República de Chile), destinada a labor, de una extensión aproximada de 800 metros cuadrados. Linda, por el Norte, con finca y edificios de herederos de Santiago Prieto; al Sur, con edificio destinado a cuartel de la Guardia Civil y camino vecinal de Soto a Palomar; por el Este, con camino que conduce a fincas de particulares, edificios de herederos de Santiago Prieto y Serrería de Duelas, y por el Oeste, con camino vecinal de Soto a Palomar. Dicha finca se halla cerrada sobre sí, no consta amillarada y su valor aproximado es el de tres mil pesetas (3.000). Se acordó asimismo, y en vista de no conocer persona alguna que represente legalmente a dichos propietarios, publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que llegue a conocimiento de dichos señores, toda vez que dicha finca será destinada a instalar en la misma el mercado municipal.»

Y con el fin de que se cumpla lo acordado y como notificación a los interesados a quienes pueda afectar, se publica este acuerdo en los periódicos oficiales citados, para que en el plazo de tres meses, a contar de la publicación, puedan interponer los recursos que estimen pertinentes a su derecho, bien entendido que, caso de no comparecer los dueños del inmueble, se entenderá consentien en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación, y se procederá, previo depósito de la suma que, con arreglo al nuevo amillaramiento correspondiente, a la ocupación de la finca en cuestión, con destino, como dicho queda, a mercado municipal de abastos.

Y no habiendo tenido lugar la publicación de este anuncio, a su debido tiempo, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por causas ajenas a esta Alcaldía, se publica en el día de la fecha.

Consistoriales de Ribera de Arriba, 14 de junio de 1950.—El Alcalde-presidente, B. Carbajal.
1.456—0.

R O I S.

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR LAS PLAZAS DE OFICIAL PRIMERO DE SECRETARÍA Y ESCRIBIENTE-AUXILIAR, VACANTES ACTUALMENTE EN ESTE AYUNTAMIENTO

Este Ayuntamiento acordó sacar a concurso-oposición las vacantes de Oficial primero de Secretaría y de Escribiente-Auxiliar de la misma dependencia.

Para tomar parte en dicho concurso-oposición los concursantes presentarán sus solicitudes durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, expresivo de que el aspirante no sufre ni ha sufrido condena ni está ejecutoriamente condenado por delito alguno.

Certificado de la Alcaldía del pueblo de su residencia, acreditativo de buena conducta moral, pública y privada; y

Todos aquellos documentos que acrediten méritos especiales, patrióticos, profesionales o de servicios especiales.

Los documentos expedidos fuera de la zona perteneciente a esta Audiencia Territorial deberán presentarse debidamente legalizados.

El orden de preferencia entre los concursantes será el siguiente:

a) Caballeros Mutilados.

b) Ex combatientes.

c) Ex cautivos y huérfanos de las víctimas nacionales de la guerra o personas económicamente dependientes de estas víctimas; y

d) Turno libre.

Las preferencias enumeradas habrán de ser justificadas con los oportunos certificados expedidos por las Autoridades u Organismos competentes.

Todos los concursantes habrán de ser reconocidos por el Médico municipal que se designe, con el fin de comprobar que no tiene defecto físico que les imposibilite el ejercicio del cargo ni padecer enfermedad infecciosa.

Los ejercicios de oposición constarán de dos partes: uno oral y otro práctico, con arreglo al programa que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los concursantes que resulten aprobados para el desempeño de las plazas de Oficial primero de Secretaría y de Escribiente-Auxiliar, disfrutarán de los derechos que les concede el Reglamento del personal administrativo de este Ayuntamiento y la remuneración anual de pesetas 5.000 el primero, pesetas 4.000 el segundo.

Las bases de este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rois, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde (ilegible).
4.385—0.

CONCURSO-EXAMEN PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE ALGUACIL-PORTERO, VACANTE ACTUALMENTE EN ESTE AYUNTAMIENTO

Este Ayuntamiento acordó sacar a concurso-examen la vacante de Alguacil-Portero de esta misma dependencia.

Para tomar parte en dicho concurso-examen los concursantes presentarán sus solicitudes durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, expresivo de que el aspirante no sufre ni ha sufrido condena ni está ejecutoriamente condenado por delito alguno.

Certificado de la Alcaldía del pueblo de su residencia, acreditativo de buena conducta moral, pública y privada; y

Todos aquellos documentos que acrediten méritos especiales, patrióticos, profesionales o de servicios especiales.

Los documentos expedidos fuera de la zona perteneciente a esta Audiencia Territorial deberán presentarse debidamente legalizados.

El orden de preferencia entre los concursantes será el siguiente:

a) Caballeros Mutilados.

b) Ex combatientes.

c) Ex cautivos y huérfanos de las víctimas nacionales de la guerra o personas económicamente dependientes de estas víctimas; y

d) Turno libre.

Las preferencias enumeradas habrán de ser justificadas con los oportunos certificados expedidos por las Autoridades u Organismos competentes.

Todos los concursantes habrán de ser

reconocidos por el Médico municipal que se designe, con el fin de comprobar que no tienen defecto físico que les imposibilite el ejercicio del cargo ni padecer enfermedad infecciosa.

Los ejercicios del concurso-examen versarán sobre las materias y ejercicios que a continuación se expresan: Demostrar, parte de las demás que se fijan, saber leer y escribir.

1.ª Saber dar un parte o pedir permiso por escrito.

2.ª Redactar una notificación, bien ante el propio interesado o con testigos.

3.ª Conocimientos de aritmética elemental; y

4.ª Reglas de urbanidad y cortesía.

El concursante que resulte aprobado para el desempeño de la plaza de Alguacil-Portero disfrutará de los derechos que le concede el Reglamento del personal administrativo de este Ayuntamiento y de la remuneración de pesetas 3.000.

Las bases de este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Roís, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde (ilegible).

4.366—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 1.379 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 40.551 al 41.929, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Inmobiliaria Centro, Sociedad Anónima».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de julio de 1950.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Santiago Lorente y Armesto.

4.380—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

HUESCA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos números 146 al 150 de 1948, acumulados sobre salarios, instados por don Lucas Almandor Tellechea y cuatro más, contra don Ramón Cobo Cobo y dos más, por provéido de esta fecha se ha acordado notificar al Letrado Asesor de la Delegación Provincial de Sindicatos de esta capital, haber sido designado por los demandantes, don Bautista y Lucas Almandor Tellechea, para formular el escrito de impugnación de recurso de suplicación, interpuesto por el demandado, señor Cobo, e igualmente se ha interesado del Colegio de Abogados de esta capital la designación de Letrado en turno de oficio, para los mismos fines, y a

nombre de los demandantes, Juan y Bernardo Andueza y Justo Ordoqui.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, en ignorado paradero, don Fermín Arteaga Mundiart, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente cédula, con el visto bueno del señor Magistrado de Trabajo suplente, en Huesca a ocho de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado Juan A. Rupérez Pérez.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo suplente, Celedonio Ceña.

2.074—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, se sigue expediente promovido por don Mariano Gimeno Madrigal, sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Crescencia María Victoria Madrigal Gallego, natural de Rueda (Valladolid), hija de Saturno y de Juana, nacida el día 10 de marzo de 1884; la cual, durante la guerra de Liberación, por su significación política y religiosa, abandonó su domicilio, como así sus demás familiares, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de la misma; lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1950, para su publicación por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, P. H., Diego Uceda.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

4.369—A. J.

1.ª 19-7-950

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José María Creixell Baulle contra doña Amalia Cifuentes Gonzalez y don Ignacio Romero Cifuentes, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de avalúo (éste de 75.000 pesetas) fijado por las partes en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, de la siguiente finca:

Una porción de terreno sita en esta ciudad, ex término municipal de San Juan de Horta, paraje llamado San Ginés dels Agudells, con frente a las calles en proyecto llamadas interinamente Alta y de la Riera, a las que hace esquina, de superficie quinientos setenta y un metro veinte decímetros cuadrados, equivalentes a quince mil ciento dieciocho palmos cincuenta y dos décimos, y linda al frente, Norte, en una línea quebrada, con la citada calle Alta, en proyecto, al Este, con la citada calle en proyecto de la Riera, y al Sur y al Oeste, con doña Celia Girona. Dentro de dicho terreno hay construída una pequeña torre de sólo planta baja, cuya extensión superficial no consta.

Se ha señalado para el acto del remate de los antes descritos bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado (sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio) el día dieciocho de agosto próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que, con la excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del tipo de la subasta, pudiendo también hacer las consignaciones en la mesa del Juzgado.

Cuarto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación, consignase la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate; y

Quinto. Que los gastos de subasta, otorgación, en su caso, de escritura y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, ocho de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

4.381-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que habiéndose acordado por la Entidad «Forestal Ibérica, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Money, número 30, la reducción del capital social a un millón dos mil pesetas, de los tres millones de pesetas que constituye el actual capital social, acuerdo tomado en Junta general extraordinaria de accionistas en 14 de mayo último, y en trámite ante este Juzgado el expediente que preceptúa el artículo 168 del Código de Comercio, se cita por el presente a los accionistas y a cuantas personas puedan tener interés en la misma, para que dentro del término de treinta días, puedan comparecer en el expediente y ejercitar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1950.—El Juez, Fernando Doderó.—El Secretario, Angel Romero.

4.368-A. J.

PUENTEDEUME

EDICTO

Don Ramón Bermúdez Couso, Juez de Primera Instancia de esta villa de Puente deume y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado se promovió expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Dolores Rodríguez Ríos, mayor de edad, casada y vecina de Santa María de Miño, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Abrodo Díaz, que se ausentó para La Habana hace unos treinta años del lugar de Sombréu, donde tuvo el último domicilio conyugal; habiendo transcurrido más de veinte años desde las últimas noticias que de él ha tenido.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Puente deume a 12 de junio de 1950.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Bermúdez Couso.—El Secretario, Francisco Portela de Fana.

4.367—O.

1.ª 19-7-950